

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2021/475 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina por el que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.*

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcelas colindantes a la Iglesia Ntra. Sra. De la Natividad, y que conforman la manzana delimitada por este inmueble y por las vías camino Pasarela, calle La Barquilla, calle Miguel Hernández y Plaza de la Constitución.
Instrumento que desarrolla:	NNSS Adaptadas parcialmente a la LOUA
Objeto:	Ordenación de las alineaciones, rasantes y volúmenes edificatorios.

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadelareina.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanueva de la Reina, a 21 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.